



ORDENANZA N° 1.925/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46; las Ordenanzas Municipales N° 885/10, N° 933/11, N° 1003/11; la Nota Recibida N° 420/21; el Acta N° 202/21 de la Comisión de Tierras Fiscales. Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales determina la correspondencia del Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la misma Ley, en su Artículo 33°, Inciso 30°, establece que es el Honorable Concejo Deliberante quien debe reglamentar y administrar el Régimen de la Tierra Fiscal.

Que, por Ordenanza N° 885/10 se crea la Comisión Evaluadora para la selección y adjudicación de los 120 lotes, la cual establece el Marco Regulatorio de adjudicación en Venta.

Que, mediante Ordenanza N° 933/11 se Adjudica en Venta el Lote identificado catastralmente como Parcela 11, Manzana 58, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, a los Sres. Cristian Roger EVANS BRUNT y Débora Tamara CÁRDENAS, con Expediente N° 227, N° de Orden 70.

Que, la Ordenanza N° 1003/11 enmarca la adjudicación de las Tierras Fiscales por parte del Estado Municipal.

Que, mediante Nota Ingresada registrada bajo N° 420/21, este Concejo Deliberante tiene a la vista el Contrato de Cesión de Derechos por parte del señor Cristian Roger EVANS BRUNT en favor de la señora Débora Tamara CÁRDENAS, celebrado entre partes el día 1 de diciembre de 2020, en la ciudad de Esquel.

Que, la mencionada Cesión de Derechos sobre el inmueble fue realizada de manera Legal, formalizada ante Escribanía, mediante certificación de firmas.

Que, por Acta N° 202/21, realizada el día 6 de agosto de 2021, la Comisión Evaluadora de Tierras Fiscales, se expide favorablemente a fin de efectivizar tal acto de Cesión de Derechos.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Trevelin, mediante Nota Ingresada HCD N° 424/21, el pago del convenio celebrado entre Sres. EVANS BRUNT y CÁRDENAS con la Municipalidad de Trevelin, en relación al inmueble que motiva la presente, se encuentra cancelado.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Ordenanza N° 1.925/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de agosto de 2021, en la VIII Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 12/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Jueves 19 de Agosto de 2021.....



POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente,

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBESE la cesión de derechos, acciones y obligaciones efectuadas sobre el Inmueble identificado catastralmente como Parcela 11, Manzana 58, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo "120 lotes, de la ciudad de Trevelin, con Expediente N° 227, N° de Orden 70, por parte del Sr. Cristian Roger EVANS BRUNT DNI N° 34.337.001, en favor de la Sra. Débora Tamara CÁRDENAS DNI N° 31.802.505 sujeto a las condiciones del Contrato de Cesión de Derechos celebrado entre las partes el día 1 de diciembre de 2020, en la ciudad de Esquel, que como **Anexo I**, se integra a la presente. La cesionaria deberá cumplir con todas las obligaciones emergentes de las Ordenanzas N° 885/10 y N° 933/11.

Artículo 2°: TRANSFIÉRESE las obligaciones de pago suscriptas en el Convenio de Adjudicación de Venta del Inmueble identificado catastralmente como Parcela 11, Manzana 58, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo "120 lotes, de la ciudad de Trevelin, con Expediente N° 227, N° de Orden 70, que recaen sobre la Sra. Débora Tamara CÁRDENAS, como también las obligaciones mencionadas en el Contrato de Cesión de Derechos. Del mismo modo se transfieren a la nombrada todas las obligaciones emergentes del impuesto inmobiliario municipal.

Artículo 3°: MODIFÍQUESE el ANEXO I, N° de Orden 70 de la Ordenanza N° 933/11, en relación al Inmueble identificado catastralmente como Parcela 11, Manzana 58, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 38, del loteo "120 lotes, adjudicándose a la Sra. Débora Tamara CÁRDENAS DNI N° 31.802.505, el 100 % de ese inmueble.

Artículo 4°: FACÚLTESE a la Sra. Débora Tamara CÁRDENAS DNI N° 31.802.505, a realizar los trámites pertinentes ante la Corporación Municipal, a fin de efectivizar la Cesión en su favor.

Artículo 5°: La cesión y transferencia aprobada no excluye al a los Sres. Cristian Roger EVANS BRUNT y Débora Tamara CÁRDENAS del Registro Municipal de adjudicatario de lotes sociales.

Artículo 6°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

Artículo 7°: Notifíquese a los ciudadanos circunscriptos en el artículo 1° de la presente normativa.

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

DORIS MARIEL NOVOA
SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

VALERIA LORENA TEDESCO
PRESIDENTA H.C.D.
TREVELIN - CHUBUT

Ordenanza N° 1.925/21. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 12 de agosto de 2021, en la VIII Sesión Ordinaria del año 2021. Registrada bajo Acta N° 12/21.

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



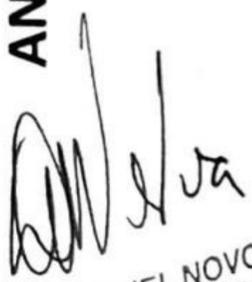
Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, Jueves 19 de Agosto de 2021.....

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN	
NOTA N° 1433	TIPO HORA 12:10
ENTRO	SALIO
Día 03	Día
Mes 12	Mes
Año 2020	Año

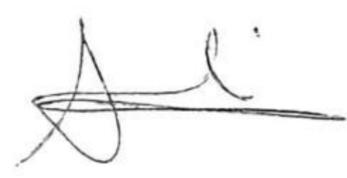
ANEXO I - ORDENANZA N° 1.925/21 ORIGINAL

En la ciudad de Esquel, a los un (1) días del mes de diciembre de dos mil veinte, por la presente, yo, Christian Roger EVANS BRUNT, Documento Nacional de Identidad Número Treinta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Uno - DNIN° 34.337.001, argentino, nacido el día 20 de diciembre de 1988, domiciliado en calle Libertad N° 242 de la localidad de Trevelin (Chubut) y accidentalmente en ésta, en mi carácter de ex - conviviente y co-adjudicatario sobre la vivienda individualizada catastralmente como Parcela Once (11), Manzana Cincuenta y Ocho (58) Sector Tres (3), Circunscripción Uno (1), Ejido Treinta y Ocho (38) de Trevelin - Chubut, CEDO Y TRANSFIERO GRATUITAMENTE - en virtud de un acuerdo verbal previo de división de bienes de la pareja- a favor de doña Débora Tamara CARDENAS Documento Nacional de Identidad Número Treinta y Un Millones Ochocientos Dos Mil Quinientos Cinco- DNIN° 31.802.505, nacida el día 15 de Octubre de 1985, argentina, domiciliada en Trevelin, todos los derechos contractuales y acciones posesorias, que tengo, me corresponden o me pudieran corresponder sobre la vivienda antes individualizada, aceptando, en este mismo acto la cesionaria y asimismo autorizo en forma expresa a la Municipalidad y/o a quien correspondiere a suscribir en forma exclusiva a favor de la cesionaria el título de propiedad respectivo.- En consecuencia el cedente se aparta y desiste de todos los derechos, acciones que tiene y/o le pudieran corresponder con relación al inmueble y con respecto a la Municipalidad de Trevelin.- Queda entendido que de aquí en más, la cesionaria asumirá la exclusiva responsabilidad de pago de todas y cada una de las sumas de dinero que se originen en concepto de gastos, tasas,


DORIS MARIEL NOVOA
 SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
 TREVELIN - CHUBUT


VALERIA LORENA TEDESCO
 PRESIDENTA H.C.D.
 TREVELIN - CHUBUT





impuestos, honorarios y demás que sean menester para perfeccionar, ante los entes involucrados, todos los trámites y gestiones que permitan la transferencia de dominio del inmueble.-

LORENA ELIZABETH
E-CRIBANA
Auscritora

Christian Roger EVANS BRUNT

DNIN° 34.337.001

Débora Tamara CARDENAS

DNIN° 31.802.505

CONTINUA EN EL LIBRO DE ACTOS...

2010
250

LORENA ELIZABETH MARTIN
E-CRIBANA PUS
Auscritora Registro M



ACTA N° 050/200

ACTUACION NOTARIAL
COLEGIO DE ESCRIBANOS
DEL CHUBUT
CERTIFICACION DE FIRMAS



IN MARTES
2020
QUINTA N. 3

ANEXO I - ORDENANZA N° 1.925/21 ORIGINAL

1 Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don **Christian Roger EVANS**
 2 **BRUNT**, DNIN° 34.337.001, argentino, nacido el día 20 de diciembre de 1988,
 3 domiciliado en calle Libertad N° 242 de la localidad de Trevelin (Chubut) y
 4 accidentalmente en ésta y a doña **Débora Tamara CARDENAS**, DNIN° 31.802.505,
 5 nacida el día 15 de Octubre de 1985, argentina, domiciliada en Trevelin (Chubut) y
 6 accidentalmente en ésta; ambos mayores de edad.- Se individualiza a los firmantes en
 7 los términos del Artículo 306 inc. "a" del Código Civil y Comercial de la Nación,
 8 mediante documentos idóneos que me exhiben, doy fe y las mismas han sido puestas
 9 en mi presencia en una **Cesión Gratuita**, habiéndose extendido el **Acta N° 050** a fojas
 10 **050** del Libro de Requerimientos de Hojas Móviles para Certificaciones y
 11 Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales N° 16 correspondiente al Registro
 12 Notarial Número 29 de mi Adscripción.- Conste.-
 13 Esquel, Chubut, a los 02 días del mes de diciembre de 2020.-
 14 Sellado en Actuación Notarial Serie D N° 62250.-

15
16
17
18
19
20

BORIS MARIEL NOVOA
 SECRETARIA LEGISLATIVA H.C.D.
 TREVELIN - CHUBUT

LORENA ELIZABETH MARTIN
 ESCRIBANA PUBLICA
 Adscripción Registro N. 29

21
22
23
24
25

VALERIA LORENA TEDESCO
 PRESIDENTA H.C.D.
 TREVELIN - CHUBUT



SERIE D N° 62250